



LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA. Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO I DE INSTRUCCIONES

TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO.- Artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante LCSP)

PROCEDIMIENTO:

CONTRATO MENOR con concurrencia ilimitada, al amparo de lo establecido en la Guía para la contratación de obras, suministros y servicios en la Universidad de Burgos.

Nº EXPEDIENTE:

UBU/2024/0016

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):

Sesenta mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos (60.476,77 euros)

TRATAMIENTO DE DATOS

SI (En este caso el adjudicatario deberá cumplimentar el **Anexo** de tratamiento de datos personales al amparo del artículo 28 RGPD)

NO

IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

Oficina Contable: Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Código U05100012

Órgano Gestor: Universidad de Burgos. Código U05100001.

Unidad Tramitadora: Unidad Tramitadora de Servicios Generales: Código GE0003416.

UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |





CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada.

EXPEDIENTE: UBU/2024/0016

Abreviaturas:

- LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.
- RDDP: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

P1	<p>- Objeto del contrato:</p> <p>SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FOR BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA</p> <p>Se trata del suministro, instalación, mantenimiento y desinstalación del equipamiento necesario de baterías de acumulación de Litio, BMS y software de control, su instalación, así como su interconexión y comunicación a los equipos existentes del Proyecto Bresaer de los aularios del antiguo Hospital Militar y desinstalación de la misma al finalizar el contrato.</p>
-----------	---

P2	<p>Necesidad e idoneidad del contrato:</p> <p>Es ineludible el suministro del sistema de acumulación como parte del proyecto concedido a la UBU Advanced manaGement and cOntRol for buildings smArtness: Towards a more sustainable energy and water management platform de PROYECTOS EN COLABORACIÓN PUBLICO PRIVADA 2021.</p> <p>El sistema a instalar permitirá realizar una evaluación sistemática de cómo la estrategia de control de los sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) afecta el costo nivelado de la electricidad (LCOE) de un sistema híbrido fotovoltaico/microwid y almacenamiento, teniendo también en cuenta la política bajo la cual se utiliza el sistema híbrido. operado.</p> <p>Se podrá también desarrollar algunos modelos y controles inteligentes para optimizar la hibridación de fotovoltaica/microeólica con sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) en edificios inteligentes, incluido un algoritmo de pronóstico para la generación de energía mediante fotovoltaica/microeólica. Para el caso de la inversión en sistemas híbridos fotovoltaicos/microeólicos y de almacenamiento utilizados en diferentes</p>
-----------	---

UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |





arquitecturas, estos estudios se consideran cruciales para su competitividad. Se utilizarán algoritmos de inteligencia artificial, basados en SVM (Support Vector Machines), una combinación de algoritmos genéticos (GA) y sistemas de redes neuronales artificiales con lógica difusa (ANFIS), capaces de identificar automáticamente las correlaciones ocultas entre los parámetros de funcionamiento de la instalación y su electricidad. consumo (medidor de energía medido)
 Todo sistema a instalar deberá ser compatible con la monitorización instalada en el edificio durante el proyecto BRESAER, garantizando la interoperabilidad de los distintos software y hardware.

P3	Presupuesto base de licitación para los 12 meses de duración del contrato de arrendamiento financiero	
	Base imponible: Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta euros con ochenta céntimos.	49.980,80€
	I.V.A. 21 %: Diez mil cuatrocientos noventa y cinco euros con noventa y seis céntimos.	10.495,97 €
	Total: Sesenta mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos.	60.476,77 €

P4	Constancia expresa de la existencia de crédito:		
	ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL I.V.A. EXCLUIDO.
	2024	30. MRDPP- 461AF-692.04	33.320,53-€
	2025	30. MRDPP- 461AF-692.04	16.660,27 €
		TOTAL IVA excluido	49.980,80
	- Financiación: Proyecto de Investigación AGORA: Advanced manaGement and cOntRol for buildings smArtness: Towards a more sustainable energy and water management platform (CPP2021-008975), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.		

P5 **Plazo de ejecución:**
 La duración del contrato de arrendamiento financiero es de 12 meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato o desde la fecha que se haga constar en el mismo.
 Con el pago de la última mensualidad el suministro deberá ser desinstalado.

Posibilidad de prórrogas:
 No existe posibilidad de prórroga





P6	Publicidad: Perfil de contratante: http://contratacion.ubu.es/licitacion/UltimosExpte.do
----	--

P7	1.- Criterios de valoración de las ofertas:												
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">1</th> <th style="width: 70%;">Criterios evaluables mediante fórmulas</th> <th style="width: 25%;">Valoración (Hasta 75 puntos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Oferta económica.</td> <td>Hasta 65 puntos</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Asistencia a visita de obra</td> <td>Hasta 5 puntos</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Huella de carbono</td> <td>Hasta 5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.A.- Oferta económica (hasta 65 puntos).</p> <p>La valoración de la oferta económica se realizará de forma proporcional entre las diferentes ofertas presentadas siguiendo la siguiente fórmula: $V = P \times (MO / OV)$ Donde: V= Puntos obtenidos en aplicación de la fórmula. P= Número de puntos máximo del criterio. MO= Mejor oferta OV= Oferta a Valorar</p> <p>Será considerada incura en presunción de anomalía una oferta que sea inferior en más de 10 puntos porcentuales respecto de la media de la baja del conjunto de las ofertas presentadas, tomada en porcentual.</p> <p>Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</p> <p>Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>1.B.- Asistencia a visita de las instalaciones (hasta 5 puntos).</p> <p>Es necesario que los licitadores visiten las instalaciones y conozcan las particularidades de las mismas. A tal efecto <u>se organizará una visita</u>. A las empresas que desplacen a sus técnicos a la misma se les expedirá un certificado que deberán incorporar al sobre de "documentación económica", al objeto de obtener la puntuación que se indica en este apartado.</p> <p>La fecha de la visita se anunciará en el portal web del Servicio de Gestión Económica, donde estará publicada la licitación de este expediente https://contratacion.ubu.es/licitacion/UltimosExpte.do</p> <p>1.C.- Huella de Carbono (hasta 5 puntos).</p> <p>Con objeto de poder asegurar una respuesta más rápida ante incidencias y reducir los costes medioambientales derivados de la distancia del puesto de trabajo a la obra, disminuyendo la huella de carbono y favoreciendo además la economía circular.</p> <p>Se otorgarán 5 puntos (cinco) a la oferta que disponga de sus instalaciones más cercanas al recinto del Hospital Militar , de la UBU.</p> <p>Se valorarán de la forma siguiente: $Vd = P ((De - Dofer) / De)$ Donde: Vd = Puntuación obtenida por la oferta.</p>	1	Criterios evaluables mediante fórmulas	Valoración (Hasta 75 puntos)	A	Oferta económica.	Hasta 65 puntos	B	Asistencia a visita de obra	Hasta 5 puntos	C	Huella de carbono	Hasta 5 puntos
1	Criterios evaluables mediante fórmulas	Valoración (Hasta 75 puntos)											
A	Oferta económica.	Hasta 65 puntos											
B	Asistencia a visita de obra	Hasta 5 puntos											
C	Huella de carbono	Hasta 5 puntos											





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

P = Puntos máximos otorgados por este concepto.
Dofer = Distancia ofertada (más corta en km según Google Maps, o programa equivalente, con una precisión de dos decimales).
De = Distancia máxima puntuada.

2	Criterios que dependen de un juicio de valor	(hasta 25 puntos)
A	Memoria constructiva, descripción de materiales y calidades.	Hasta 20 puntos
B	Organización de la operativa del contrato	Hasta 3 puntos
C	Memoria sobre el funcionamiento de la garantía	Hasta 2 puntos

2.A- Memoria constructiva, descripción de materiales y calidades (Hasta 20 puntos)

La valoración se efectuará en función del grado de adecuación de la solución constructiva a ejecutar y su integración y adaptación a las instalaciones actuales (fotovoltaica, Unidad Termica de Climatización, control de iluminación y persianas) , tanto en la parte física de interconexión como en la parte de Software de adquisición y tratamiento de datos.

Dado que es condición imprescindible para la obtención de los resultados del proyecto AGORA el funcionamiento de la instalación y la interconexión a todos los equipos actuales instalados (tanto en hardware como en software) se considera condición indispensable la justificación mediante esquemas unifilares, esquemas eléctricos, arquitectura de software, y cuanto sea necesario para la debida justificación de la interconexión y buen funcionamiento.

La valoración se efectuará de la siguiente manera:

Excelente: aquellas memorias en las que se describe de manera pormenorizada la implantación de los equipos necesarios , incluido software, y ejecución de la solución constructiva adecuada a la prevista en la memoria del Proyecto AGORA, incluyendo desglose y definición descripción del proceso constructivo, incluso de los materiales, esquemas eléctricos, unifilares, arquitectura de software, medios personales y maquinaria que intervendrán en el mismo; y garantizando que el resultado se adapta a los proyectos ya desarrollados como el BRESAER .

Buena: aquellas memorias que omiten una de las actividades previstas en el proyecto, alteran la composición constructiva prevista o añaden una actividad innecesaria, pero sin trascendencia negativa en la imagen o características estéticas de la solución constructiva.

Genérica: aquellas memorias que omiten más de las actividades previstas en el proyecto, alteran la composición constructiva prevista de manera significativa o añaden más de una actividad innecesaria, pero sin trascendencia negativa en la imagen o características estéticas de la solución constructiva.

Insuficiente: aquellas memorias que contienen sólo meros enunciados de capítulos o unidades genéricas sin definir concretamente las soluciones aportadas. aquellas que omitan actividades previstas en el proyecto, o aquellas que describan soluciones que no garanticen la ejecución de una solución adaptadas a lo existente.

Donde:

Excelente: 100 % de la puntuación máxima asignada.





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Buena: 75 % de la puntuación máxima asignada.

Genérica: 50 % de la puntuación máxima asignada.

Insuficiente: 0 % de la puntuación máxima asignada . Inhabilita para continuar con el proceso de licitación.

2.B- Organización de la operativa del contrato (Hasta 3 puntos)

El licitador presentará un documento con título "ORGANIZACIÓN DE LA OPERATIVA DEL CONTRATO", donde se exponga justificadamente el dimensionado de los medios humanos, mecánicos y materiales, que ofrecerá para el cumplimiento del objeto del contrato

Se valorará el conocimiento del proyecto AGORA, la metodología, la coherencia y viabilidad de la solución propuesta por cada uno de los licitadores.

Se valorará el análisis que el licitador formule al Proyecto AGORA con el fin de evaluar el conocimiento que tiene del mismo y de los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del proyecto a criterio del Licitador, y que garantice la adecuada terminación del suministro. En este sentido se deberá analizar y desarrollar todo el proyecto:; memoria , documentación técnica y grafica , mediciones y presupuesto ,

Se aportará un diagrama de Gantt con las distintas fases del desarrollo del suministro integrado con el proyecto AGORA.

2.C- Memoria sobre el funcionamiento de la garantía (Hasta 2 puntos)

Se valorará en este apartado el funcionamiento sobre la garantía, para atender las incidencias o ajustes que se puedan requerir en la instalación, especificando organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la administración, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc.: con un máximo de 2 puntos, No se valora aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para el suministro que estamos analizando.

De acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la LCSP, será requisito necesario obtener un **mínimo de 12,5 puntos** de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor.

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:

Tendrán preferencia en la adjudicación de este contrato, las proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Asimismo, en el caso de que persista la igualdad tendrán preferencia las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que

UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



	<p>favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores una vez constatado el empate, después de valorar los criterios que figuran en este Pliego.</p> <p>En caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate éste se determinará por sorteo.</p>
--	---

P8	<p>Presentación de la Documentación para Licitar</p> <p>Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA.</p> <p>Las empresas que deseen licitar en este procedimiento deberán presentar la documentación siguiendo las instrucciones de cumplimentación que figuran en el ANEXO DE INSTRUCCIONES, dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación.</p> <p>Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua española o traducidas oficialmente a esta lengua.</p> <p>Se hace constar que el licitador es responsable de la veracidad de los documentos que aporte y que, en particular, se advierte que el hecho de incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP.</p> <p>La documentación deberá ser presentada y expresada de la forma más clara y sucinta posible y los documentos que anexen en los sobres electrónicos y que tengan que firmarse electrónicamente, <u>no superen los 8MB</u>.</p> <p>Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses</p> <p>En relación al refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, resultan de aplicación obligatoria las medidas específicas incluidas en el Plan Antifraude de la Universidad de Burgos y que se pueden consultar en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.ubu.es/portal-de-integridad/medidas-antifraude</p> <p>La participación en la licitación a que se refiere el presente pliego supone la asunción por parte de los licitadores y del ulterior adjudicatario del contrato de la obligación de cumplimiento de las medidas contenidas en el plan de medidas antifraude del órgano de contratación, con pleno respeto a la normativa española y europea en relación con la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses y a los pronunciamientos que al respecto de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea hayan realizado o puedan realizar las instituciones de la Unión Europea.</p> <p>Son de aplicación las definiciones de fraude, corrupción y conflicto de intereses contenidas en la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión Europea (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento financiero de la UE).</p>
----	--

UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |



La presentación de proposiciones supone por parte de los licitadores la aceptación incondicional de la obligación de respetar los principios de igualdad, libre competencia, transparencia e integridad durante la fase de licitación, comunicando inmediatamente al órgano de contratación las posibles situaciones de conflicto de intereses, aparentes o reales de las que tuvieran conocimiento y que puedan afectar al procedimiento de contratación. A su vez, se comprometen a no realizar acciones que pongan en riesgo el interés público, aplicando la máxima diligencia en el cumplimiento de la legalidad vigente.

Este expediente de contratación y su ejecución estará sujeto a los controles establecidos por la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, para lo cual se facilitará a estos órganos el acceso a toda la información requerida sobre el contrato.

La documentación se presentará en un único sobre electrónico denominado "sobre de documentación económica" que contendrá:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos
- Documentación para valorar los criterios que dependen de un juicio de valor y
- Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas

SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Contenido del sobre electrónico:

1- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

- a) **Declaración responsable** del licitador de acuerdo con el **modelo anexo** a este Pliego. En los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una **unión temporal**, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

2- Documentación para valorar los criterios que dependen de un juicio de valor:

Incluirá la documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta para valorar los criterios 2.A, 2.B y 2C establecidos en el punto 7.2.

3- Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas:

El sobre electrónico de documentación económica, contendrá exclusivamente una proposición, que deberá ser presentada de acuerdo con el modelo que se adjunta como **ANEXO**, que se compone de:

- a)- Oferta económica por el arrendamiento financiero, que incluirá en el precio ofertado cualquier gasto que pueda gravar la operación, incluidos los de desplazamiento, así como el importe de toda clase de tasas o tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, excepto la cantidad correspondiente **al IVA, que figurará como partida independiente**.





	<p>b)- <u>Asistencia a visita de obra</u></p> <p>c)- <u>Huella de carbono</u></p> <p>Deberán indicar la distancia desde las instalaciones de la empresa hasta el recinto del Hospital Militar de la Universidad de Burgos, donde se va a ejecutar el contrato.</p> <p>Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Universidad o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.</p> <p>La oferta económica se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGCAP.</p> <p>La Universidad de Burgos se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma.</p>
P9	<p><u>Lugar de entrega del suministro:</u></p> <p>El suministro será entregado e instalado en el aulario 2 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos, (antiguo Hospital Militar).</p>
P10	<p><u>Plazo de garantía:</u></p> <p>El plazo mínimo de garantía que se establece para este suministro es el del plazo de ejecución del contrato de arrendamiento.</p>
P11	<p><u>Forma de pago:</u></p> <p>El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados a la Universidad, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y mediante la entrega de la correspondiente factura, que reunirá los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre y de acuerdo con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de "impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público" y la instrucción sobre tramitación de facturas de la Universidad de Burgos: http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-economica/contratacion/instruccion-de-la-gerencia-sobre-tramitacion-de-facturas-electronicas-en-la-universidad-de-burgos</p> <p>El pago del precio se realizará de forma mensual en concepto de arrendamiento, de acuerdo con el sistema general de pagos de la Universidad de Burgos.</p> <p>La facturación mensual será proporcional atendiendo al importe del contrato así como al plazo de ejecución previsto. Por lo tanto se trata de una cuantía fija mensual.</p>
P12	<p><u>Formalización del contrato:</u></p> <p>El contrato se formalizará en documento administrativo</p> <p>Con anterioridad a la formalización del contrato, al tratarse de un gasto</p>





	<p>financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Universidad requerirá a la empresa mediante la Plataforma de licitación Plyca la firma de los siguientes documentos ANEXOS a este Pliego:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme Anexo MRR. - Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI), conforme Anexo MRR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. conforme Anexo MRR. - Declaración responsable de información sobre perceptores finales de Fondos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, conforme Anexo MRR
--	---

P13	<p>Responsable del contrato:</p> <p>El órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p> <p>La designación o no del responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.</p> <p>El nombramiento del responsable del contrato será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.</p> <p>El contratista, sin coste adicional alguno, facilitará a la Universidad asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación.</p>
-----	---

P14	<p>Devolución del suministro:</p> <p>Finalizado el contrato de arrendamiento, con el pago de la última mensualidad, el suministro deberá ser devuelto al adjudicatario, corriendo a cuenta de la empresa los gastos derivados de la desinstalación del mismo.</p>
-----	--

P15	<p>Órgano de Valoración de ofertas</p> <p>El Gerente de la Universidad, o persona que le sustituya</p> <p>La Jefa del Servicio de Gestión Económica, o persona que le sustituya.</p> <p>Asesor técnico: Jose Manuel González Martín</p>
-----	--





P16	<p><u>Oficina receptora de ofertas</u></p> <p>Solo se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos mediante el uso de la Plataforma de Contratación Electrónica PLYCA de la Universidad de Burgos.</p> <p>La ofertas deberán ser presentadas de manera electrónica siguiendo las instrucciones que figuran en el Anexo I. (Instrucciones para la licitación electrónica).</p>
P17	<p><u>Protección de datos de carácter personal</u></p> <p>Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Universidad de Burgos es confidencial y de su propiedad, por lo que el adjudicatario y cualquier persona dependiente de la misma que desempeñe las funciones objeto de este pliego deberán mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente a los servicios objeto del mismo. Esta obligación de confidencialidad se entenderá plenamente vigente incluso con posterioridad a la extinción del contrato.</p> <p>En cumplimiento de los requisitos del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal, de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018, el adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (según la definición dada por el propio Reglamento) que pudieran ser cedidos por la Universidad de Burgos, en su caso y en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en el propio Reglamento, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el resto de normativa de aplicación. El adjudicatario encargado del tratamiento no recurrirá a otro encargado sin la autorización previa por escrito, específica o general, de la Universidad de Burgos. En este último caso, el adjudicatario encargado informará al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.</p> <p>El tratamiento por el adjudicatario encargado se regirá por un contrato u otro acto jurídico que establecerá el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable del tratamiento, esto es la Universidad de Burgos.</p> <p>Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, si los hubiera y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.</p> <p>Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la</p>





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

La adhesión a un código de conducta aprobado a tenor del artículo 40 del Reglamento UE a un mecanismo de certificación aprobado a tenor del artículo 42 del citado Reglamento podrá servir de elemento para demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos

El adjudicatario encargado del tratamiento tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del adjudicatario encargado y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones de la Universidad de Burgos.

El adjudicatario se compromete a efectuar un borrado lógico de la información que garantice su irrecuperabilidad de aquellos equipos que contengan información no cifrada de carácter reservado o de carácter personal que como consecuencia de la ejecución del contrato sea preciso sacar fuera de las instalaciones de la UBU.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los informes, estudios y documentos elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa por escrito de la UBU.

Los trabajos englobados en este pliego se entenderán como confidenciales, debiendo el adjudicatario asegurar de la forma más razonable posible esta característica.

Todos los elementos suministrados, tanto los explícitamente requeridos en este pliego como aquellos que sin estarlo faciliten y garanticen la funcionalidad descrita en este documento pasarán a ser propiedad de la UBU.

EL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS





ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Primero: Resumen del procedimiento de presentación de proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica PLYCA.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello acceder al siguiente enlace <http://soporte.plyca.es/checklist/>
- 2) Para registrarse en el Portal de licitación de la Universidad de Burgos, identificarse en el portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "**Acceda a más información con su certificado digital**", empleando para ello un certificado digital válido.

<https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer)) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "**Empresas/Mi empresa**". Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en "**Continuar**". <http://contratacion.ubu.es/licitacion/tramites.do>

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "**Aceptar**".

En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.





- 3) Para darse de alta como licitador, una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado Empresas/Mi empresa.

Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "**Trámite alta**". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "**Mis trámites**".

En su caso deberá elegir la opción "**Trámite alta**". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "**Aceptar**".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos, podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "**Anexar fichero**". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: <https://valide.redsara.es>

- Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- Pulsar el botón "Firmar".
- Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en el Registro de Licitadores de la *Universidad de Burgos*, identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "**Acceda a más información con su certificado digital**", y acceder al menú "**Cambiar representación...**". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "**Aceptar**", tardará unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

- 4) Para dar de alta a otros representantes, acceder a la opción de menú "**Mi empresa**" y dirigirse a la opción "**Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación**"





representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

- 5) Suscripción a Notificaciones telemáticas. La Universidad de Burgos pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.

Desde la opción de **"Mis Expedientes"** del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones.

- 6) Para instalar el software de licitación y notificaciones, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del **Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software** y pulse el enlace de comprobación "aquí".

Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software".

- 7) Para presentar ofertas electrónicas, acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación del Perfil de Contratante de la *Universidad de Burgos* y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el *"Historial de Publicaciones"*, pinchar en el enlace que indica *"Presentación de ofertas"* y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

NOTA (1). - En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido a través del Registro electrónico de la Universidad de Burgos ubicado en el siguiente enlace <https://sede.ubu.es/web/quest/registro-electronico>.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado asimismo en el Registro electrónico de la Universidad de Burgos, en el plazo de 24 horas





posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Nota (2). - En caso de que el equipo utilizado sea un MAC, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Al firmar el formulario de alta de empresas, puede que tengan problemas a la hora de firmar la solicitud desde Adobe en el apartado "Firma digital del Representante" Si así fuese, pueden firmarlo desde la opción "Firmar/Firmar documento" disponible en el propio documento PDF.
- Para comprobar los requisitos técnicos de un equipo MAC para descargarse el software de PLYCA-Empresas y el Cliente de Notificaciones Telemáticas: Les tiene que aparecer la siguiente alerta; ¿Desea confiar en el sitio web "soporte.plyca.es" par que utilice el módulo "Java"? Pulsar en Confiar. Si esta alerta no apareciese:
 - a) Acceda a Safari/Preferencias/Seguridad/Ajustes de Módulo.
 - b) Seleccionar "Java" y en la opción "Al visitar otros tipos web", poner "Permitir".
- Para configurar el almacén de certificados del software PLYCA-Empresas en un MAC:
 - a) Tener importado el certificado digital en el navegador.
 - b) Activar la opción "Apple" desde "Archivo de certificados" en el sobre electrónico descargado. Para ello, pulsar en el icono de configuración (tres barras resaltadas en negrita), "Herramientas/Almacén de certificados" y marcar la opción de "Apple"

Segundo. - Soporte para usuarios

La Universidad de Burgos pone a disposición de los licitadores un soporte específico para resolver las dudas que pudieran presentarse en relación con la licitación electrónica:

<http://empresas.plyca.es>

No obstante las dudas relacionadas con la documentación pueden ser consultadas en la dirección: **gecon@ubu.es** o en los teléfonos: 947258001, 947258740 y 947258860.





ANEXO - PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D., con Documento Nacional de Identidad nº en nombre propio o como Apoderado legal de la empresa con domicilio en calle nº teléfono, Código o Número de Identificación Fiscal enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato número de **EXPEDIENTE: UBU/2024/0016**, para la contratación del: **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada.**

se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de manera incondicional el contenido de las Condiciones de Licitación y del Pliego de Prescripciones Técnicas y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Universidad. A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a ejecutar el mencionado contrato de suministro, en las siguientes condiciones:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

En letra	En cifra
Base:EUROS	euros
I.V.A.: %.....EUROS.	euros
TOTAL:	euros

2.- VISITA A LA OBRA

Indicar si ha realizado la visita a la obra	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	---

3.- HUELLA DE CARBONO

Indicar distancia, en Km., desde las instalaciones de la empresa al lugar donde se va a ejecutar el contrato (antiguo Hospital Militar) km.
---	-----------





En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(firma electrónica)





ANEXO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

EXPEDIENTE: UBU/2024/0016

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada

D./Dña , en nombre propio o como representante legal del licitador con Número de Identificación Fiscal , y domicilio fiscal en calle n° , código postal..... y teléfono , efectúa la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que quien firma esta declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente. Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
2. Que no está incurso en prohibición de contratar en ninguno de los supuestos del artículo 71.1 y 71.2 por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP).
3. Que se somete en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
4. Que no ha sido resuelto ningún contrato por causa basada en los incumplimientos en materia de protección de datos.
5. Que no ha sido sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad de protección de datos en cualquier país de la Unión Europea.
6. La dirección de correo electrónico es la siguiente:
.....@.....

Firma electrónica del licitador

UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |





ANEXO MRR

(A cumplimentar únicamente por la empresa adjudicataria con carácter previo a la formalización del contrato)

EXPEDIENTE: UBU/2024/0016

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada

DECLARACIÓN RESPONSABLE (CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS) DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR

D./D^o.....
.....con DNI n^o..... en nombre propio en representación de la empresa
.....con NIF n^o.....
..... y domicilio fiscal en.....en calidad de

que participa como contratista/subcontratista en la ejecución del contrato arriba indicado, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente nº 17 "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación", MEDIDA I2: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

DECLARA conocer la normativa de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1.- La letra d) del apartado 2: "recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del PRTR, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión".

2.- Apartado 3: "Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la

UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |





correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TRUE, el mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento”.

MANIFIESTA, conforme al marco jurídico expuesto, acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

FIRMADO





ANEXO MRR

(A cumplimentar únicamente por la empresa adjudicataria con carácter previo a la formalización del contrato)

EXPEDIENTE: UBU/2024/0016

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INFORMACIÓN SOBRE PERCEPTORES FINALES DE FONDOS (CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS) EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR:

D./D^a.....
.....
con DNI nºen nombre propio en representación de la empresa.....
.....
con NIF nº y domicilio fiscal en.....
en calidad de

que participa como contratista/subcontratista en la ejecución del contrato arriba indicado, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente nº 17 "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación", MEDIDA I2: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

APORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL PERCEPTOR DE LOS FONDOS:

- Nombre del destinatario de los fondos
- NIF del destinatario de los fondos
- Fecha de nacimiento:
- Condición:
- Contratista
- Subcontratista

FIRMADO:





ANEXO MRR

(A cumplimentar únicamente por la empresa adjudicataria con carácter previo a la formalización del contrato)

EXPEDIENTE: UBU/2024/0016

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada

DECLARACIÓN RESPONSABLE (CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS) DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS TRANSVERSALES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR:

D./D^a.....
.....
con DNI nºen nombre propio en representación de la empresa.....
.....
con NIF nº y domicilio fiscal en.....
en calidad de

que participa como contratista/subcontratista en la ejecución del contrato arriba indicado, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente nº 17 "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación", MEDIDA I2: Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamiento de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

MANIFIESTA el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR:

SE COMPROMETE a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente ("DNSH" por sus siglas en inglés "do no significant harm") en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y

MANIFIESTA que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

FIRMADO





ANEXO MRR
(A cumplimentar únicamente por la empresa adjudicataria con carácter previo a la formalización del contrato)

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

TIPO DE EXPEDIENTE: Contratación administrativa

EXPEDIENTE: UBU/2024/0016

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ACUMULACIÓN BESS DEL PROYECTO ADVANCED MANAGEMENT CONTROL FO BUILDING SMARTNESS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, por contrato menor con concurrencia obligatoria ilimitada

D./Dña , con Documento Nacional de Identidad nº , en nombre propio o como representante legal del licitador con Número de Identificación Fiscal , y domicilio fiscal en , calle/plaza/ nº , código postal..... y teléfono , al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado como participante en el expediente, **declara:**

Primero. Que está informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

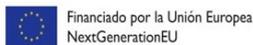
UBU/2024/0016 Condiciones de licitación acumulación.doc

CSV : PFIRMA-d1d9-dde4-7c35-84e3-849a-b1d0-392d-60a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.ubu.es/verifica>

FIRMANTE(1) : SIMON ECHAVARRÍA MARTÍNEZ | FECHA : 09/04/2024 12:43 |





- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

FIRMA ELECTRÓNICA

